



RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.G.12.

0007695

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No.06-G-IJ-0007644 del 23 de octubre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de diciembre del 2008, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía COMERCIAL ESARQUIZ COMPAÑIA ANONIMA C.E.C.A., compañía creada mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Tobías Alvarado Fuentes del cantón Guayaquil, el 30 de abril del 1949, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de mayo del 1949.

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidadora a la Ab. Mercedes Elena Ochoa Flores de Morán, a quien no se le emitió nombramiento;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0006188 del 11 de octubre del 2012 se nombro como liquidadora a la señora Layla Maksoud Atala en reemplazo de la Ab. Mercedes Elena Ochoa Flores de Morán, nombramiento que no se inscribió, siendo necesario dejar sin efecto tal Resolución.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y No. ADM 12-106 de 3 de mayo del 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0006188 del 11 de octubre del 2012 y nombrar a la señora **Layla Maksoud Atala** en reemplazo de la Ab. Mercedes Elena Ochoa Flores de Morán para el cargo de Liquidadora de la compañía COMERCIAL ESARQUIZ COMPAÑIA ANONIMA C.E.C.A. "EN LIQUIDACIÓN", correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

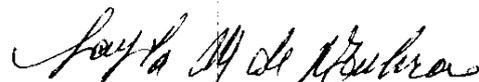
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 6 DIC 2012


AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora.- Guayaquil, a

11 DIC 2012



Sra. Layla Maksoud Atala
CC. 0903210003

RRN/MEF 4-
Exp. 2559 /T- 31750

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

08 FEB 2013

RECIBIDO

Hora 16:00
Firma uj

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.808
FECHA DE REPERTORIO:14/dic/2012
HORA DE REPERTORIO:08:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

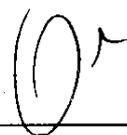
1.- Con fecha catorce de Diciembre del dos mil doce queda inscrita la presente Resolución N° **SC.IJ.DJDL.G.12.0007695**, dictada el 6 de diciembre del 2012, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia de Guayaquil, **AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **COMERCIAL ESARQUIZ COMPAÑIA ANONIMA C.E.C.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **LAYLA MAKSOD ATALA**, de fojas **147.826 a 147.827**, Registro Mercantil número **23.041**.

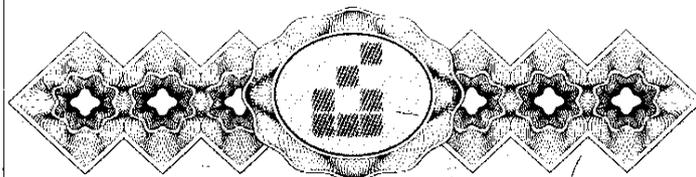
ORDEN: 66808



Guayaquil, 17 de diciembre de 2012

REVISADO POR: 


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 0456316